

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 143

Jueves 1 de julio de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Existiendo la posibilidad de que los alcaldes expidan certificados de residencia a favor de mujeres que de hecho no tienen el domicilio legal en la localidad, con objeto de que el Servicio Social le practiquen en una población determinada en lugar de hacerlo en la que reglamentariamente les corresponda; requiero a los señores alcaldes y secretarios de Ayuntamiento, para que se abstengan en absoluto de expedir certificados de esta clase, ya que contienen una falsedad.

La infracción de lo dispuesto será sancionada por mi autoridad con la multa correspondiente, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales.

Valladolid, 25 de junio de 1954. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.242

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de Pagos

Resultado del sorteo de amortización de Obligaciones del Empréstito 1942-43

En el sorteo celebrado el día 23 de los actuales, para amortizar ordinariamente 245 títulos y extraordinariamente 2.425 títulos, que hacen un total de 2.670 títulos amortizados de la Deuda provincial, emisión 1942-43, han resultado cancelados los señalados con los números siguientes:

Número 181 al 190, 331 al 340, 411 al 420, 501 al 510, 941 al 950, 1.021 al 1.030, 1.051 al 1.060, 1.141 al 1.150, 1.191 al

1.200, 1.241 al 1.250, 1.561 al 1.570, 1.631 al 1.640, 1.721 al 1.730, 1.841 al 1.850, 1.861 al 1.870, 1.931 al 1.940, 2.021 al 2.030, 2.051 al 2.060, 2.131 al 2.140, 2.271 al 2.280, 2.361 al 2.370, 2.421 al 2.430, 2.501 al 2.510, 2.511 al 2.520, 2.631 al 2.640, 2.641 al 2.650, 2.671 al 2.680, 2.701 al 2.710, 2.711 al 2.720, 2.771 al 2.780, 2.891 al 2.900, 3.231 al 3.240, 3.261 al 3.270, 3.281 al 3.290, 3.291 al 3.300, 3.301 al 3.310, 3.311 al 3.320, 3.321 al 3.330, 3.331 al 3.340, 3.421 al 3.430, 3.481 al 3.490, 3.561 al 3.570, 3.671 al 3.680, 3.691 al 3.700, 3.761 al 3.770, 3.791 al 3.800, 3.801 al 3.810, 3.851 al 3.860, 3.871 al 3.880, 3.891 al 3.900, 3.971 al 3.980, 4.051 al 4.060, 4.091 al 4.100, 4.191 al 4.200, 4.221 al 4.230, 4.411 al 4.420, 4.471 al 4.480, 4.711 al 4.720, 4.731 al 4.740, 4.871 al 4.880, 4.891 al 4.900, 4.931 al 4.940, 4.991 al 5.000, 5.061 al 5.070, 5.071 al 5.080, 5.111 al 5.120, 5.121 al 5.130, 5.151 al 5.160, 5.171 al 5.180, 5.191 al 5.200, 5.201 al 5.210, 5.221 al 5.230, 5.231 al 5.240, 5.251 al 5.260, 5.281 al 5.290, 5.411 al 5.420, 5.491 al 5.500, 5.501 al 5.510, 5.511 al 5.520, 5.651 al 5.660, 5.741 al 5.750, 5.881 al 5.890, 5.911 al 5.920, 5.941 al 5.950, 6.001 al 6.010, 6.081 al 6.090, 6.141 al 6.150, 6.231 al 6.240, 6.291 al 6.300, 6.341 al 6.350, 6.421 al 6.430, 6.501 al 6.510, 6.621 al 6.630, 6.661 al 6.670, 6.761 al 6.770, 6.771 al 6.780, 6.991 al 7.000, 7.051 al 7.060, 7.101 al 7.110, 7.131 al 7.140, 7.201 al 7.210, 7.241 al 7.250, 7.311 al 7.320, 7.441 al 7.450, 7.741 al 7.750, 7.771 al 7.780, 7.781 al 7.790, 7.891 al 7.900, 8.091 al 8.100, 8.161 al 8.170, 8.241 al 8.250, 8.491 al 8.500, 8.561 al 8.570, 8.611 al 8.620, 8.791 al 8.800, 8.821 al 8.830, 8.851 al 8.860, 8.861 al 8.870, 8.951 al 8.960, 9.111 al 9.120, 9.121 al 9.130, 9.141 al 9.150, 9.281 al 9.290, 9.321 al 9.330, 9.561 al 9.570, 9.691 al 9.700.

9.711 al 9.720, 9.771 al 9.780, 9.831 al 9.840, 9.861 al 9.870, 9.871 al 9.880, 10.111 al 10.120, 10.181 al 10.190, 10.191 al 10.200, 10.441 al 10.450, 10.531 al 10.540, 10.581 al 10.590, 10.641 al 10.650, 10.711 al 10.720, 10.801 al 10.810, 10.831 al 10.840, 10.871 al 10.880, 10.951 al 10.960, 10.981 al 10.990, 11.091 al 11.100, 11.321 al 11.330, 11.421 al 11.430, 11.441 al 11.450, 11.671 al 11.680, 11.711 al 11.720, 11.801 al 11.810, 11.811 al 11.820, 11.841 al 11.850, 11.931 al 11.940, 11.941 al 11.950, 12.041 al 12.050, 12.071 al 12.080, 12.121 al 12.130, 12.151 al 12.160, 12.181 al 12.190, 12.221 al 12.230, 12.431 al 12.440, 12.511 al 12.520, 12.531 al 12.540, 12.561 al 12.570, 12.581 al 12.590, 12.731 al 12.740, 12.741 al 12.750, 12.761 al 12.770, 12.831 al 12.840, 12.911 al 12.920, 12.991 al 13.000, 13.031 al 13.040, 13.051 al 13.060, 13.181 al 13.190, 13.271 al 13.280, 13.281 al 13.290, 13.311 al 13.320, 13.591 al 13.600, 13.631 al 13.640, 13.771 al 13.780, 13.821 al 13.830, 13.891 al 13.900, 14.011 al 14.020, 14.091 al 14.100, 14.221 al 14.230, 14.291 al 14.300, 14.371 al 14.380, 14.381 al 14.390, 14.491 al 14.500, 14.531 al 14.540, 14.621 al 14.630, 14.651 al 14.660, 14.661 al 14.670, 14.761 al 14.770, 14.821 al 14.830, 14.861 al 14.870, 14.881 al 14.890, 14.981 al 14.990, 15.081 al 15.090, 15.301 al 15.310, 15.321 al 15.330, 15.331 al 15.340, 15.461 al 15.470, 15.631 al 15.640, 15.641 al 15.650, 15.661 al 15.670, 15.681 al 15.690, 15.791 al 15.800, 15.991 al 16.000, 16.021 al 16.030, 16.041 al 16.050, 16.071 al 16.080, 16.141 al 16.150, 16.151 al 16.160, 16.181 al 16.190, 16.271 al 16.280, 16.281 al 16.290, 16.301 al 16.310, 16.351 al 16.360, 16.381 al 16.390, 16.461 al 16.470, 16.471 al 16.480, 16.491 al 16.500, 16.531 al 16.540, 16.561 al 16.570, 16.781 al 16.790, 16.841 al 16.850, 17.071 al 17.080, 17.101

al 17.110, 17.211 al 17.220, 17.241 al 17.250, 17.251 al 17.260, 17.451 al 17.460, 17.491 al 17.500, 17.551 al 17.560, 17.631 al 17.640, 17.641 al 17.650, 17.711 al 17.720, 17.851 al 17.860, 17.861 al 17.870, 17.871 al 17.880, 18.371 al 18.380, 18.401 al 18.410, 18.421 al 18.430, 18.431 al 18.440, 18.531 al 18.540, 18.591 al 18.600, 18.611 al 18.620, 18.801 al 18.810, 18.821 al 18.830, 18.831 al 18.840, 18.871 al 18.880, 19.031 al 19.040, 19.051 al 19.060, 19.431 al 19.440, 19.471 al 19.480, 19.491 al 19.500, 19.611 al 19.620, 19.621 al 19.630, 19.701 al 19.710, 19.721 al 19.730, 19.801 al 19.810, 19.831 al 19.840, 19.881 al 19.890, 19.891 al 19.900, 19.911 al 19.920.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas, participando que se empezará a liquidar el importe de dichas Obligaciones amortizadas, a partir del día 1 del próximo mes de julio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de junio de 1954.—El presidente, Juan Represa de León.

2.226

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 113 de 1953, de la Secretaría del señor García Roncal, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, por doña Leónides Bajo Díez, sin profesión especial, asistida de su esposo don Malaquías Pascual Pascual, mayor de edad, veterinario y vecino de Valdezate; doña Araceli Bajo Díez, sin profesión especial, asistida de su esposo don Antonio Ibáñez Caballero, mayores de edad, jefe de Inspección Médica y vecinos de Valladolid, y don Efrém Bajo Díez, mayor de edad y vecino de Valdezate, representados por el procurador don Alfredo Stampa Braun y defendidos por el letrado don Felipe Pastor Olmedo, y de la otra, como demandados, por el Banco Central, S. A., Sucursal de Valladolid, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez

y defendido por el letrado don Daniel Zuloaga, y don Bartolomé Bajo Ortega, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio de bienes embargados en juicio ejecutivo número ciento sesenta y seis de mil novecientos cincuenta y uno; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que, con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con las costas de segunda instancia a cargo de los apelantes, doña Leónides Bajo Díez, doña Araceli Bajo Díez y don Efrém Bajo Díez, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada, de fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres del juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Bartolomé Bajo Ortega, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio de Macho-Quevedo.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—El magistrado don Antonio Córdova del Olmo votó en Sala y no pudo firmar.—Emilio de Macho-Quevedo.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado

2.270—1.420

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Bocigás

Subasta de pastos sobrantes de rastrojera

El día 5 de julio y hora de las doce, se celebrará en el domicilio de esta Hermanidad, la segunda subasta de pastos sobrantes de rastrojeras, de este término municipal, por la temporada que

comienza el día 5 de julio y termina el día 15 de octubre del presente año, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas y un cupo de cuatrocientas cincuenta reses, para los aprovechamientos de cuatrocientas cincuenta hectáreas, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuaria.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se presentarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, debiendo acompañar un resguardo de haber depositado el cinco por ciento del total de la tasación, en esta Junta Local.

Los ganaderos deberán justificar su condición de ganaderos permanentes mediante la correspondiente Cartilla Sanitaria.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bocigás, 21 de junio de 1954.—El jefe de la Hermandad, Narciso García.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de... provincia de..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de ... en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143 del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por el tiempo de aprovechamiento.

....., a de de 1954.

El licitador,

2.267—1.421

Comunidad de Regantes de Olivares de Duero

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de esta localidad, a Junta general que tendrá lugar el próximo día primero de agosto, a las once horas, en el salón del Ayuntamiento, con objeto de proceder a la elección de todos los cargos de la misma, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la superioridad.

Olivares de Duero, 28 de junio de 1954. El presidente de la Comisión Organizadora, Enrique Martín.

2.246—1.422

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial